

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

57 MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES "SIERRA NORTE"

RÉGIMEN ECONÓMICO

En la Intervención de esta Mancomunidad, y conforme a lo dispuesto en la legislación vigente, se encuentran expuestos al público, a efectos de reclamación, los expedientes de modificación de créditos número 1 y número 2, bajo la modalidad de crédito extraordinario y suplementos de crédito, financiado con cargo a la remanente de tesorería de ejercicios cerrados, aprobados inicialmente por el Pleno de fecha 28 de octubre de 2011.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, y por los motivos taxativamente enumerados en su apartado 2, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- b) Oficina de presentación: Registro General.
- d) Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

Dicha modificación de créditos se considerará definitivamente aprobada si durante dicho plazo de exposición al público no se presentan reclamaciones.

En Lozoyuela, a 31 de octubre de 2011.—La presidenta, Mercedes López Moreno.

(03/37.847/11)